

# El agua

es un derecho humano universal










**El agua**  
es un derecho  
humano universal

El agua es un derecho humano universal  
© Decidamos, Campaña por la Expresión Ciudadana

París 1031 c/ Colón  
Asunción, Paraguay  
(595-21) 425-852  
[www.decidamos.org.py](http://www.decidamos.org.py)

 Decidamos Paraguay  
 @decidamospy  
 @decidamospy

Diseño: Karina Palleros  
Ilustración: Cinthia Torres Pilz  
Impresión: SV Servicios Gráficos  
Tirada: 500 ejemplares

Con el apoyo de la agencia CCFD-Terre solidaire

Marzo, 2022



## ÍNDICE

<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>AGUA: ese líquido vital que es un derecho humano.....</b>	<b>5</b>
<b>¿Qué significa el derecho al agua? .....</b>	<b>6</b>
<b>¿Cómo se administra el agua en Paraguay? .....</b>	<b>7</b>
<b>Juntas de Saneamiento .....</b>	<b>8</b>
<b>¿Quién controla la calidad del agua? .....</b>	<b>9</b>
<b>Acceso al Agua potable en Paraguay .....</b>	<b>10</b>
<b>Agua y cambio climático .....</b>	<b>11</b>
<b>Uso sostenible del agua en la agricultura .....</b>	<b>13</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>19</b>



## INTRODUCCIÓN

La vida en este planeta depende del agua que bebemos y utilizamos para producir nuestros alimentos.

Decimos que el agua es un derecho humano universal, pues el agua es la esencia de la vida. Como también el agua potable y el saneamiento son indispensables para la vida y la salud, y fundamentales para la dignidad de toda persona. Las causas básicas de la actual crisis del agua y el saneamiento radican en la pobreza, las desigualdades y la disparidad en las relaciones de poder, y se ven agravadas por los retos sociales y ambientales, como la urbanización cada vez más rápida, el cambio climático, y la creciente contaminación y el mal uso de los recursos naturales, que trae consigo escasez de recursos hídricos.

Los fenómenos meteorológicos extremos como las olas de calor, inundaciones, sequías prolongadas, tormentas, incendios, etc. –efectos del cambio climático–, ponen en riesgo el bienestar de las comunidades campesinas, afectando su producción de alimentos, la calidad y provisión del agua y el desarrollo de las actividades económicas.

El presente material tiene por objetivo colaborar a mejorar el manejo y la gestión de los recursos hídricos con prácticas que las y los productores de la agricultura familiar campesina pueden adoptar como medidas para mitigar la escasez del agua. Asimismo, es importante conocer y entender el derecho al agua, cómo nos afecta y su conexión para la realización de otros derechos.

## AGUA: ese líquido vital que es un derecho humano

El agua es uno de los bienes más importantes que tenemos en nuestra vida y comunidad.

Este líquido es irremplazable para la supervivencia de seres humanos, animales y vegetales; además es fundamental para la producción de alimentos, el mantenimiento de los diferentes ecosistemas y la generación de energía eléctrica.

Pero, el agua es un recurso natural limitado y, a la vez, un bien público necesario para satisfacer necesidades básicas, relacionadas con el derecho a la salud, a la alimentación adecuada, un medioambiente sano, entre otros, que tenemos todas las personas.

Si bien el derecho al agua no fue considerado en los tratados de derechos humanos, fue incluido como uno de los derechos que abarca el Derecho a un Nivel de Vida Digna, Art.11, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

### Recordemos que...

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) es un acuerdo internacional que reconoce y establece los mecanismos para la protección y garantía de los Derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

En el 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas<sup>1</sup> señaló que el acceso al agua de calidad es un derecho humano fundamental para la vida y la salud de las personas.

---

1 Es un órgano de 18 expertos independientes que emiten observaciones sobre los derechos y disposiciones del PIDESC para ayudar a los Estados Parte a dar cumplimiento de sus obligaciones y además aclarar el contenido del Pacto.

## **El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente, y es condición previa para la realización de otros derechos humanos.**

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Observación General N.º 15

### **¿Qué significa el derecho al agua?**

Que todas las personas debemos disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible (que sea posible comprar o pagar) para el uso personal y doméstico.

Este derecho es fundamental porque obliga al Estado a asegurar que todas las personas tengamos acceso a suficiente cantidad de agua potable para beber, para la higiene personal, la preparación de alimentos, el lavado de ropa y la limpieza del hogar. Y lo más importante: evitar la muerte por deshidratación y reducir el riesgo de enfermedades relacionadas con el agua.

### **Para garantizar el derecho al agua, el Estado debe<sup>2</sup>:**

- Evitar cualquier práctica o actividad que deniegue o restrinja el acceso al agua potable en condiciones de igualdad.
- Evitar intervenir injustificadamente en los sistemas tradicionales de distribución de agua.
- Impedir que terceros (particulares, empresas, grupos, entidades) denieguen el acceso al agua potable en condiciones de igualdad y exploten en forma no equitativa los recursos de agua.
- Vigilar que no sea vulnerado con una interrupción o desconexión in-

---

2 Villagra, Soledad. (2021). El derecho al agua. Disponible en: <https://www.decidamos.org.py/2021/noticia/el-derecho-al-agua/>



justificada los servicios o instalaciones de agua, con aumentos desproporcionados del precio del agua, o con contaminación y disminución de los recursos en perjuicio a la salud.

- Proteger a través de leyes que tengan por objetivo evitar la contaminación y la extracción no equitativa del agua.

### ¿Qué dice la Ley N.º 3239/07 De los Recursos Hídricos del Paraguay?

- Regula la gestión sustentable e integral de todas las aguas y los territorios que la producen cualquiera sea su ubicación, estado físico o situación natural.
- Establece que el Estado tiene la función intransferible de la propiedad y guarda de los recursos hídricos del país.
- Señala que el acceso al agua para la satisfacción de las necesidades básicas es un derecho humano y debe ser garantizado por el Estado, en cantidad y calidad adecuada.
- Dispone que todas las obras o actividades relacionadas con la utilización de recursos hídricos deben someterse a una evaluación de impacto ambiental.
- Prioriza el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos en el siguiente orden: consumo humano; satisfacción de las necesidades de los ecosistemas acuáticos; uso social en el hogar; actividades agropecuarias; generación de energía; actividades industriales; otras actividades.

### ¿Cómo se administra el agua en Paraguay?

La ley que regula la provisión del agua potable, **Ley 1614/00 General del Marco Regulatorio y tarifado del servicio público de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario para la República del Paraguay**, establece el orden jurídico legal para la prestación del servicio, la creación de un ente que lo regule, y además los derechos y obligaciones tanto de los prestadores del servicio como de los usuarios.

## Principales proveedores estatales de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario

- **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP):** entidad que tiene por objetivo la provisión de servicios de agua potable, el tratamiento de agua cruda, almacenaje, distribución y comercialización del agua potable, así como la provisión de servicios de alcantarillado. Tiene cobertura del área metropolitana y 27 cabeceras de distritos, que abarca localidades con poblaciones de más de 10.000 habitantes.
- **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA):** es un organismo técnico del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que tiene por función construir sistemas de abastecimiento de agua potable en poblaciones rurales con menos de 10.000 habitantes y en comunidades indígenas, a través de las Juntas de Saneamiento.

## Juntas de Saneamiento

Son organismos que se crearon para dar participación comunitaria en la elaboración y ejecución de los programas locales de saneamiento.

Participan en la construcción de la infraestructura necesaria para almacenar y distribuir el agua, aportan recursos económicos, materiales de construcción y mano de obra, pero la mayor parte de la obra es financiada por SENASA a largo plazo.

Las Juntas son organizadas por el SENASA conjuntamente con la municipalidad local, y están constituidas por vecinos que sean usuarios o beneficiarios de las obras, cuentan con una Comisión Directiva elegida en asamblea, con personería jurídica y estatutos sociales.

## Situación crítica

A nivel rural estas instituciones no lograron cubrir el gran déficit de cobertura, por lo que otros organismos estatales<sup>3</sup> han tenido que participar en el financiamiento y construcción de sistemas de agua potable.

Esta situación fue aprovechada por las aguateras privadas para la construcción de pozos profundos con sistemas sencillos de bombeo, distribución y conexiones domiciliarias para la población no atendida; con poco control de la calidad y tarifas más caras que las de ESSAP<sup>4</sup>.

## ¿Quién controla la calidad del agua?

**Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA):** es una dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) que entre sus funciones tiene controlar la calidad del agua para el consumo humano en todo el país. Conjuntamente con el ERSSAN para el Programa de Vigilancia de Calidad de Agua Potable, realiza controles a las aguateras, en particular en el departamento Central.

**Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN):** es una entidad que tiene por fin regular la prestación del servicio, controlar su calidad y eficiencia, y además proteger los intereses de la comunidad y usuarios. El Reglamento de Calidad en la Prestación del Servicio Permisario, obliga a la ERSSAN

---

3 Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), Secretaría Técnica de Planificación (STP), las gobernaciones, los municipios, la Entidad Binacional Itaipú, la Entidad Binacional Yacretá y ONG, Ministerio de Desarrollo Social (MDS), el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).

4 Gómez, C y Guillén, C. (2018). *Agua y saneamiento: un desafío para las políticas públicas*, en: *Fiscalidad para la Equidad Social*, Tomo 1, pp.95-126. Decidamos / CADEP.

evaluar la calidad física, química y bacteriológica de la fuente de abastecimiento de agua, y mantener la calidad desde el tratamiento hasta la distribución final.

## Acceso al Agua potable en Paraguay

Si bien vimos que el acceso al agua potable es un derecho que debe ser protegido por el Estado, en nuestro país se vive una situación de notable desigualdad en zonas urbanas y rurales, y entre departamentos, que hace que el acceso al agua potable se convierta en un privilegio.

Datos de **ERSSAN** señalan:

**4.986.954**

de la población recibe agua potable con desinfección verificada.

**1.489.609**

personas tienen acceso a agua corriente sin tratamiento sanitario (agua no segura).

**900.000**

personas deben buscar otras fuentes<sup>5</sup>.

El acceso al agua mejorada y sin contaminación en zonas urbanas alcanza al **72%** de la población, mientras que en zonas rurales llega a solo el **46%**. Los departamentos con mayor nivel de pobreza en la región oriental: Caazapá, Concepción, San Pedro y Caaguazú tienen los menores niveles de

5 El Estado debe facilitar el acceso del ciudadano al agua potable.  
<https://www.ultimahora.com/el-estado-debe-facilitar-el-acceso-del-ciudadano-al-agua-potable-n2981141.html>

acceso al servicio de agua por redes, alcanzando sólo al 64% de la población que es abastecida mayormente por prestadores comunitarios<sup>6</sup>.

En la región occidental, el departamento de Boquerón tiene un acceso al servicio de agua por redes de apenas el 14,9% y en Presidente Hayes es del 58,4%<sup>7</sup>.

¿Sabías  
qué?

Históricamente, el agua ha sido un elemento que se consideraba para elegir donde ubicar los asentamientos que más tarde se convertirían en pueblos y ciudades. En la actualidad, todavía muchas comunidades continúan creándose en torno a masas de aguas (ríos, lagos, arroyos, pozos, etc.).

## Agua y cambio climático

El agua es el elemento vital para el desarrollo de la vida en nuestro planeta. Para llegar a todos los seres vivos realiza el llamado **ciclo del agua o ciclo hidrológico**, que le permite trasladarse de los océanos y mares, a las nubes y luego a los ríos, lagos y acuíferos y estar disponible. El agua está en continuo movimiento y pasa por sus tres estados físicos constantemente, por acción del frío y el calor: de líquido a vapor, a hielo y al revés.

El **cambio climático** altera el ciclo del agua a través del **calentamiento global**. Las temperaturas más altas producen un aire más cálido y más húmedo, que absorbe mayor cantidad de agua de los océanos, lagos, suelo y plantas. Este ambiente más seco puede afectar a la disponibilidad de agua potable para el consumo humano y la agricultura. Una vez que este aire extra cálido y húmedo se enfría, cae una mayor cantidad de lluvia o nieve.

6 Zapattini Irala, C. A. y Giménez Melgarejo, M. I. (2021). Desigualdad en el disfrute del derecho humano al agua: antes, durante y pospandemia, en: Codehupy (Ed.), Derechos Humanos en Paraguay 2021 (pp. 283-288). Asunción: Codehupy

7 El Estado debe facilitar el acceso del ciudadano al agua potable.  
<https://www.ultimahora.com/el-estado-debe-facilitar-el-acceso-del-ciudadano-al-agua-potable-n2981141.html>

### **Recordemos que...**

El calentamiento global es el aumento de la temperatura del planeta, resultado de la contaminación por gases como el CO<sub>2</sub>, mala disposición de residuos sólidos o basura, malas prácticas en la producción de las industrias, etc.

Un planeta más caluroso significa sequías e inundaciones más frecuentes. Las temperaturas extremas y la variación de las precipitaciones afectan la disponibilidad de los recursos hídricos con cambios en: la distribución de las lluvias, la humedad del suelo, el deshielo de glaciares y nieves de las montañas, las corrientes de los ríos y aguas subterráneas. Esta situación produce un deterioro de la calidad del agua. La agricultura y la ganadería en los últimos años ha resentido fuertemente esto en el Paraguay<sup>8</sup>.

**Por cada grado de calentamiento global, e  
l 7% de la población mundial podría sufrir  
una disminución de al menos 20%  
de sus recursos hídricos.**

(ONU, 2019)

Paraguay es considerado un país que tiene bajo nivel de **estrés hídrico**<sup>9</sup> debido a sus abundantes recursos hídricos renovables: los ríos Paraguay y Paraná, los sistemas de humedales (parte del Pantanal, los esteros de Ñeembucú y del Lago Ypoá) y las aguas subterráneas (los acuíferos Patiño, Misiones e Yrenda).

8 CEPAL. (2014). La economía del cambio climático en el Paraguay (LC/W.617), Santiago de Chile. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/37101>

9 Se dice estrés hídrico cuando hay una posibilidad de falta o escasez de agua para el consumo humano o productivo. Es decir, cuando la demanda de agua supera a la cantidad de agua disponible.

Para las plantas, el **estrés hídrico** o por sequía se produce como respuesta a un ambiente con poca agua, donde la transpiración vegetal supera a la toma de agua. El estrés hídrico no solo pasa cuando hay poca agua en el ambiente, sino también debido a bajas temperaturas y por elevada salinidad del suelo.

Sin embargo, el cambio climático ha reducido drásticamente las lluvias y aumentado las temperaturas, situación que amenaza la disponibilidad de nuestros recursos hídricos. A esto debemos sumar la expansión agrícola con la quema y desmonte (para cultivo de soja y arroz), contaminación por agroquímicos y efluentes, la erosión de suelos y el dragado para la navegabilidad de los ríos.

Nuestro país se encuentra viviendo una de las peores olas de calor de su historia, llegando a temperaturas muy elevadas, sequías prolongadas, incendios forestales y falta de agua potable en varios puntos del país.

Toda esta situación ambiental afecta directa y bruscamente a los pequeños productores de alimentos, ya que sus productos están siendo totalmente desperdiciados por no contar con estrategias de prevención ni maneras de enfrentar esta problemática.

**La adaptación al cambio climático  
pasa por una buena gestión de los recursos hídricos**

## **Uso sostenible del agua en la agricultura**

La agricultura es una de las actividades más importantes en Paraguay porque impulsa nuestra economía, genera fuentes de trabajo en el campo y provee alimentos para el consumo familiar garantizando nuestra seguridad alimentaria.

El **uso sostenible del agua**<sup>10</sup> consiste en utilizar el recurso hídrico en actividades productivas y de bienestar social, sin que se produzca una degradación de las dinámicas naturales (fuerza o comportamiento de la naturaleza) que permiten su disponibilidad en cantidad y calidad, sin degradar la cuenca hidrográfica<sup>11</sup>.

Para las actividades agrícolas, el agua es un elemento esencial que se necesita tanto para producir como para las actividades de procesamiento post - cosecha. Por tanto, es muy importante implementar medidas de uso sostenible del agua que permitan a las y los productores, así como a generaciones futuras, seguir produciendo buenas cosechas, tener una mejor calidad de vida y cuidar del ciclo del agua.

### **Algunas medidas que se pueden practicar para un uso eficiente del agua:**

- ***La construcción de reservorios para cosecha y almacenamiento de agua de lluvia.***

Es una técnica de recolección y almacenamiento de agua de lluvia en tanques y embalses naturales. Con el sistema de cosecha de agua, los agricultores en épocas de sequía disponen de agua para cultivos, animales y quehaceres domésticos.

---

10 Manual de uso sostenible de agua por productores de Comercio Justo. Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo (2017). <https://www.clac-comerciojusto.org/wp-content/uploads/2018/03/Manual-de-uso-sostenible-de-agua-por-productores-del-Comercio-Justo-ok.pdf>

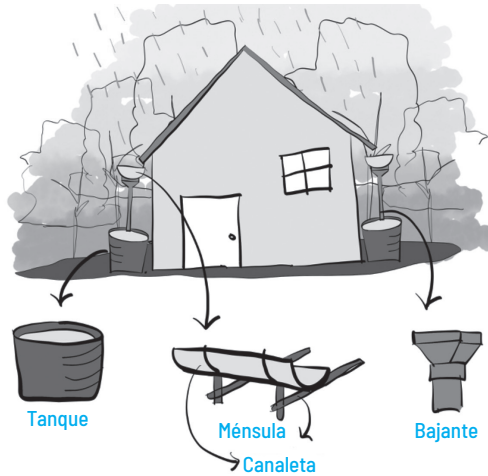
11 Una cuenca hidrográfica es un área del territorio que actúa como un embudo por donde se escurre el agua desde las partes altas hasta llegar a un punto común, de donde sale el agua y fluyen todas hacia un mismo río, lago o mar.



Se puede utilizar:

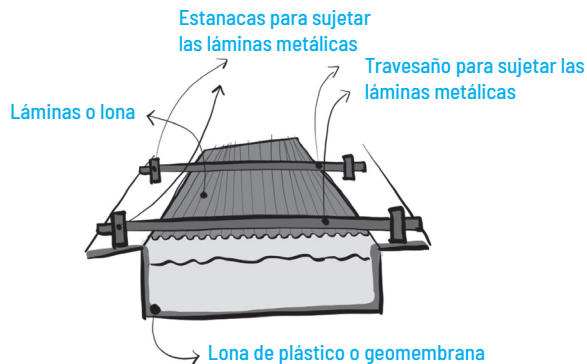
- **Los techos de las casas (tejas, chapas de metal y plástico) para detener el flujo de agua de lluvia.**

Con la instalación de una canaleta de metal o pvc que acarree el agua hasta una bajante (un tubo de pvc) unida a la canaleta, y que transporte el agua hasta un tanque de almacenamiento.



- **Cosecha de agua aprovechando una pendiente de terreno.**

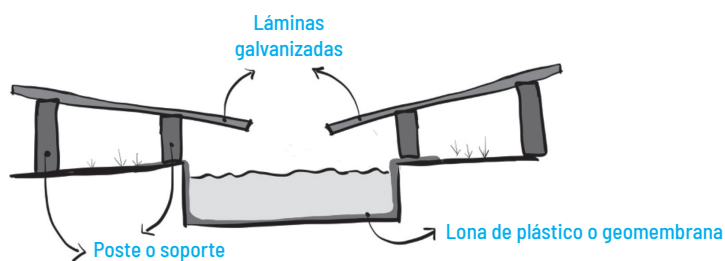
Con la ayuda de unas láminas metálicas o lonas sujetadas por travesaños, se cubre la pendiente del terreno y al final del mismo se prepara un reservorio tipo zanja, cubierto con una lona de plástico o geomembrana para almacenar el agua.



- **Cosecha de agua en terreno plano.**

Con la instalación de láminas galvanizadas sobre postes o soportes, simulando pendientes, se puede construir un reservorio semitechado para almacenar el agua en una zanja cubierta con una lona o geomembrana.

Mientras sea más grande el techo, se captará más cantidad de agua de lluvia en poco tiempo. Mientras sea más bajo el techo, se evitará más la evaporación de agua del reservorio.



- **Reservorios móviles**

- Tanque con base de madera sólida y lámina recolectora de agua insertada en la estructura
- Tanque con soporte de lámina sujetado directamente
- Tanque con lona de plástico o malla fina triangular sujetadas en postes o armazones de madera.

- Utilizar un **sistema de riego** apropiado a la situación del productor, y que sea eficiente y adecuado para las necesidades del cultivo.

### Riego por surcos

Regar por surcos es fácil, pero hay que tener las siguientes precauciones: los surcos deben tener poca pendiente para que el

agua no arrastre la tierra y las semillas. El agua debe correr “tranquila”, sin estancarse ni romper el surco. El agua no debe tocar directamente la planta. Es mejor regar en las mañanas. Durante el riego hay que cuidar el paso del agua e ir guiándola con una pala.

### **Riego por aspersión**

Este sistema de riego conviene cuando el terreno tiene mucha pendiente y cuando el agua es escasa. Se riega haciendo una lluvia fina con una regadera, manguera o tarro perforado. Cuando las semillas están recién sembradas se debe evitar los chorros de agua con mucha fuerza porque pueden dañar el almácigo destapando la semilla.

### **Riego por goteo**

Consiste en colocar tubos en hilera cerca de los tallos de las plantas y a través de los goteros que se insertan en los tubos o tuberías, el agua va fluyendo gota a gota de una manera constante o por tiempo limitado, según cómo lo programemos. Las tuberías pueden estar enterradas ligeramente o colocadas de manera superficial sobre la tierra. El sistema de riego por goteo nos permite ahorrar entre un 40 y un 60% de agua.

- Ajustar las dosis de riego a las necesidades reales del cultivo en cada momento.
- Elegir el momento de riego para evitar la evaporación del agua, sobre todo cuando se utiliza el riego por aspersión (primeras horas de la mañana o últimas de la tarde o a la noche).
- Evitar las pérdidas de agua por escorrentía e infiltración fuera del alcance de las raíces.
- Contribuir a la recarga de los acuíferos con la rotación de los cultivos de regadíos tradicionales con cultivos que necesitan menos agua.
- Utilizar aguas residuales para riego en condiciones seguras.

- Producir en un ambiente protegido, como un invernadero o utilizando malla de media sombra, para proteger el cultivo de insolación directa y reducir la evapotranspiración<sup>12</sup>.
- Utilizar **cobertura vegetal** para proteger al suelo de las lluvias (que pueden causar erosión) y del calor intenso; además mantiene la humedad del suelo por mayor tiempo.

Entre los materiales que se pueden utilizar como cobertura se encuentran:

- Hojas de pasto elefante o camerún rastrojos de maíz
- Hojas de pasto o kapií pacholí virutas secas
- Hojas picadas de karanda'y restos de ensilajes
- Aserrín bien descompuesto
- Cobertura vegetal muerta de abonos verdes en general (mucuna, crotalaria, etc.) estiércol bien descompuesto.

- Cultivar variedades resistentes a periodos de sequía y que tengan un ciclo corto de cultivo.
- Nivelar la tierra del huerto para asegurar la uniformidad del terreno. Esta práctica mejora la distribución del agua en las plantas y el suelo.

---

12 Pérdida de humedad de una superficie por evaporación directa junto con la pérdida de agua por transpiración de la vegetación.

## Bibliografía

- Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo. (2017). *Manual de uso sostenible de agua por productores de Comercio Justo*. Disponible en: <https://www.clac-comerciojusto.org/wp-content/uploads/2018/03/Manual-de-uso-sostenible-de-agua-por-productores-del-Comercio-Justo-ok.pdf>
- Diario Ultima Hora*. (2022). *El Estado debe facilitar el acceso del ciudadano al agua potable*. Disponible en: <https://www.ultimahora.com/el-estado-debe-facilitar-el-acceso-del-ciudadano-al-agua-potable-n2981141.html>
- Fundación Aequae. *Efectos del cambio climático sobre el agua*. Disponible en: <https://www.fundacionaequae.org/agua-cambio-climatico-efectos/>
- García, R. (2005). *Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales: el derecho al agua en la Ciudad de México*. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Núm. 106. Disponible en: [https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/desca/2005\\_derecho\\_agua.pdf](https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/desca/2005_derecho_agua.pdf)
- Gómez, C. y Guillén, C. (2018). *Agua y saneamiento: un desafío para las políticas públicas*, en: *Fiscalidad para la Equidad Social*, Tomo 1, (pp.95-126). Disponible en: <https://www.decidamos.org.py/fiscalidad/agua-y-saneamiento-un-desafio-para-las-politicas-publicas/>
- Hirozumi, K. JICA. (2005). *Guía práctica para cosechar agua de lluvia*. Disponible en: [https://www.jica.go.jp/project/ecuador/001/materials/ku57pq000011cym2-att/water\\_harvest\\_sp.pdf](https://www.jica.go.jp/project/ecuador/001/materials/ku57pq000011cym2-att/water_harvest_sp.pdf)
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. (2019). *¿Qué es una cuenca?*. Disponible en: <https://www.gob.mx/imta/articulos/que-es-una-cuenca-211369>
- Ley N°1614 Agua potable y alcantarillado sanitario para la República del Paraguay. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8269/derechos-y-obligaciones-sobre-las-aguas-del-paraguay>

Ley N° 3239 De los Recursos Hídricos del Paraguay. Disponible en: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2724/de-los-recursos-hidricos-del-paraguay>

ONU (2019). *Informe de políticas de ONU-AGUA sobre el Cambio Climático y el Agua*. Disponible en: [https://www.unwater.org/app/uploads/2019/12/UN-Water\\_PolicyBrief\\_Water\\_Climate-Change\\_ES.pdf](https://www.unwater.org/app/uploads/2019/12/UN-Water_PolicyBrief_Water_Climate-Change_ES.pdf)

SENASA. *Acerca de las Juntas de Saneamiento*. Disponible en: <https://www.senasa.gov.py/index.php/juntas-de-saneamiento/acerca-de-las-juntas-de-saneamiento>

Villagra, S. (2021). *El derecho al agua*. Disponible en: <https://www.decidamos.org.py/2021/noticia/el-derecho-al-agua/>

Zapattini Irala, C. A. y Giménez Melgarejo, M. I. (2021). *Desigualdad en el disfrute del derecho humano al agua: antes, durante y pospandemia*, en: Codehupy (Ed.), *Derechos Humanos en Paraguay 2021* (pp. 283-288). Asunción: Codehupy. Disponible en: <https://codehupy.org.py/ddhh2021/desigualdad-en-el-disfrute-del-derecho-humano-al-agua-antes-durante-y-pospandemia/>






**El agua**  
es un derecho  
humano universal



**DECIDAMOS**

CAMPAÑA  
POR LA EXPRESIÓN  
CIUDADANA

París 1031 c/ Colón  
Asunción, Paraguay  
(595-21) 425-852  
[www.decidamos.org.py](http://www.decidamos.org.py)

 Decidamos Paraguay  
 @decidamospy  
 @decidamospy

Con el apoyo de



**TERRE  
SOLIDAIRE**  
Soyons les forces du changement